



INFORMATION FOR EX-FELONS WHO WANT TO REGISTER TO VOTE

Effective January 8th, 2019 Floridians with felony convictions who have completed ALL the terms of their sentences (excluding murderers and felony sex offenders) can register to vote.

When registering to vote everyone must check a box that says they have not been convicted of a felony or, if they have, their rights have been restored.

If you have not fulfilled all the terms of your sentence, by checking the box on the form you are providing incorrect information and can be charged with a 3rd degree felony, carrying jail time and a fine.

To find out whether you are eligible to register, contact

FLORIDA RIGHTS RESTORATION COALITION

877-698-6830 (toll free)

(877-MY VOTE-0)

<https://floridarrc.com>

If you were registered before being convicted, you must re-register. In order to vote your application must be received no later than 29 days before an election.

You can register at any office of the Palm Beach County Supervisor of Elections, public libraries, the DMV, VA and through any organization authorized to register voters, such as the League of Women Voters.



ENMIENDA 4 INFORMACION PARA EX-REOS QUE QUIEREN VOTAR

En 2018, los votantes de Florida aprobaron la Enmienda 4 sobre la Restitución de los Derechos Electorales. Dicha enmienda **restablece los derechos de votación** de los Floridanos que han sido condenados por delitos graves **después de que cumplan todas los términos de su sentencia**, lo cual incluye la libertad condicional o provisional. La enmienda no regiría para aquellos condenados por homicidio o delitos sexuales.

COMO PUEDE AVERIGUAR SI SE HAN RESTAURADO SUS DERECHOS ELECTORALES?

Ud. tiene la responsabilidad de declarar que toda la información consignada en su solicitud de inscripción electoral es correcta y precisa. Las siguiente entidad cuenta con recursos para ayudarlo a verificar si ha cumplido enteramente con las obligaciones impuestas por su condena.

FLORIDA RIGHTS RESTORATION COALITION

877-698-6830 (llamada gratis)

(877-MY VOTE-0)

<https://floridarrc.com>

SI LE HAN RESTITUIDO SUS DERECHOS ELECTORALES, QUE DEBE HACER?

Antes de poder votar en cualquier elección deberá inscribirse para votar. Según la ley estatal, debe estar inscrito al menos 29 días antes de una elección. Puede inscribirse para votar:

- En cualquier oficina del Suervisor de Elecciones del Condado de Palm Beach;
- En un evento de inscripción comunitario;
- En una agencia de inscripción electoral (una biblioteca pública u oficina de DMV)
- Para realizar el trámite necesita una licencia de conducir de Florida, una credencial de identificación de Florida o los últimos 4 dígitos de su número de Seguro Social;
- En línea: <https://registertovoteflorida.gov>

OJO: SI HA SIDO ELIMINADO DEL PADRON ELECTORAL A CAUSA DE UNA CONDENA POR DELITO GRAVE, DEBERA VOLVER A INSCRIBIRSE PARA VOTAR.